

**ACUERDO, RESTABLECIENDO LA PROHIBICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 6° DEL BANDO DE BUEN GOBIERNO DE MANAGUA**

Aprobado el 24 de Mayo de 1879

Publicado en La Gaceta No 26 del 31 de Mayo de 1879

El Gobierno – En uso de sus facultades – Acuerda:

1°.- Se restablece la prohibición contenida en el art. 6° del Bando de buen gobierno de esta ciudad, emitido en 2 Abril de 1870.

2°.- Queda, en consecuencia, derogado el art. 1° del acuerdo ejecutivo de 27 de Agosto del mismo año.

Comuníquese – Managua, 24 de Mayo de 1879 – Zavala – El Ministro de la Gobernación – Navas.